

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2019 00171 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil en proveído de 12 de mayo del año en curso, que declaró desierto el recurso de alzada formulado contra la sentencia proferida el 4 de noviembre de 2021.

Liquidense de forma concentrada las costas procesales del asunto (art.366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8daff5c4b6366f0c2ca0b35e674fa29841b74273ceb5c14595c377e514ea4ef**

Documento generado en 07/09/2022 02:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>